



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°406 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 28 NOV 2018

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 618, DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, registrado con CODIGO UNICO N° 2375343, remitido por el Consultor del Proyecto, Arquitecta: Karla Gianina Aliaga Atencio, con Registro CAP N° 18699, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30693, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el **Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 618, DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, registrado con CODIGO UNICO N° 2375343;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPMI del Gobierno Regional Junin, el cual se encuentra identificado con CODIGO UNICO N° 2375743;

Que, mediante Contrato de Locacion de Servicios N° 826-2018-GRJ/OASA, de fecha 10 de Julio del 2018, el Gobierno Regional Junin, Contrata los Servicios de Consultoria del Arquitecta: Karla Gianina Aliaga Atencio, con Registro CAP N° 18699, como Consultor para la Elaboracion del Expediente Tecnico del Proyecto Denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 618, DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**;

Que, mediante Carta N° 016-2018-KGAA, de fecha 07 de Setiembre del 2018, la Arquitecta: Karla Gianina Aliaga Atencio, con Registro CAP N° 18699, en referencia al Contrato de Locacion de Servicios N° 826-

G. R. I.	
REG N°	3008328
EXP N°	2029219





Gerencia Regional de Infraestructura

2018-GRJ/OASA, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Orden de Servicio N° 0003702, de fecha 18 de Julio del 2018, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios de consultoría del Ingeniero Civil: Ramon Cordova Edward Ernesto, con Registro CIP N° 122513, para la evaluación del Expediente Técnico del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 618, DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, registrado con CODIGO UNICO N° 2375343;

Que, mediante Carta N° 1310-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de Octubre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al Evaluador del Proyecto Ingeniero Civil: Ramon Cordova Edward Ernesto, el Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su evaluación correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 618, DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, registrado con CODIGO UNICO N° 2375343, remitido con Carta N° 016-2018-KGAA, de fecha 07 de Setiembre del 2018, la Arquitecta: Karla Gianina Aliaga Atencio, con Registro CAP N° 18699, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD Y OPINION TECNICA FAVORABLE correspondiente, según CARTA N° 004-2018-RCEE/CO e INFORME N° 004-2018/RCEE, de fecha 09 de Octubre del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Ramon Cordova Edward Ernesto, con Registro CIP N° 122513, donde menciona lo siguiente:

EVALUACIÓN DEL PRODUCTO ENTREGADO:

Estudios a nivel de Expediente Técnico

✓ ÍNDICE.	CONFORME
✓ RESUMEN EJECUTIVO.	CONFORME
✓ MEMORIA DESCRIPTIVA.	CONFORME
✓ INGENIERÍA DE PROYECTO.	CONFORME
✓ ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
✓ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	CONFORME
✓ HOJA DE METRADOS.	CONFORME
✓ PRESUPUESTO.	CONFORME
✓ DESAGREGADOS	CONFORME
✓ CALCULOS JUSTIFICATIVOS.	CONFORME



Gerencia Regional de Infraestructura

- ✓ **CRONOGRAMAS.**
- ✓ **PLANOS DE OBRA.**
- ✓ **ANEXOS.**

CONFORME
CONFORME
CONFORME

DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Luego de recibido el expediente técnico, remitido por la Sub Gerencia de Estudios, se procedió a revisar minuciosamente cada uno de los documentos, encontrándose coherencia entre la información de planos, metrados, presupuesto, especificaciones técnicas y demás documentos del expediente técnico.

Así mismo se ha verificado la consistencia del expediente técnico con el Perfil Técnico, lo que se detalla a continuación:

CONCLUYENDO Y RECOMENDANDO: Luego de la evaluación respectiva se concluye que el expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 618, DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, registrado con CODIGO UNICO N° 2375343. Se encuentra **CONFORME** en cuanto a contenido, por lo que se emite la opinión técnica favorable, aprobando el mismo, recomendando su Aprobación mediante el resolutivo correspondiente, previo registro ante la Unidad Formuladora.

Que, mediante Carta N° 1453-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de Octubre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Economista: Juan Tomas Aduato, registro correspondiente en la fase de ejecución en el marco de D.L. N° 1252 (Invierte. Pe);

Que, mediante Informe N° 0457-2018-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 29 de Octubre del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, informa que habiendo revisado y evaluado el mencionado proyecto, mediante INFORME TECNICO DE CONSISTENCIA N° 197-2018-GRJ-GRI-SGE-UF-JATA, **SE PROCEDE FAVORABLEMENTE**, con el REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION, correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios (Unidad Formuladora – UF), por un Monto total de inversión que asciende a S/. 2,071,178.56, el mismo que representa un 5.35 % respecto al PIP declarado Viable, por lo que se remite el presente para conocimiento y fines pertinentes.

Que, con Reporte N° 1865-2018-GRI/SGE, de fecha 26 de Noviembre de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 618, DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, registrado con CODIGO UNICO N° 2375343 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;





Gerencia Regional de Infraestructura

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 618, DISTRITO DE SAN AGUSTIN DE CAJAS, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN"**, registrado con CODIGO UNICO N° 2375343, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, por la Modalidad de Contrata y un presupuesto General vigente al mes de setiembre del 2018;

- COSTO DE OBRA	:	S/.	1,975,756.56
- SUPERVISIÓN	:	S/.	76,212.00

COSTO TOTAL DE OBRA	:	S/.	2,051,968.56
----------------------------	----------	------------	---------------------

Son: Dos Millones Cincuenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 56/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **Consultor Arquitecta: Karla Gianina Aliaga Atencio, con Registro CAP N° 1869** y el **Evaluador el Ingeniero Civil: Ramon Cordova Edward Ernesto, con Registro CIP N° 122513**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

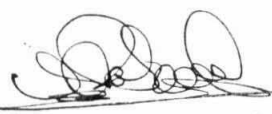
ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

28 NOV 2018


ING. ALFREDO POMA SÁMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL